



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1482

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

### DECRETA:

**"LEY MODIFICATORIA DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1225 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1096 DE 20 DE MARZO DE 2019"**

**Artículo 1. (Objeto).**- La presente ley tiene por objeto, modificar el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1225 de 22 de noviembre de 2019, Ley de Modificación de los Anexos I y II aprobados por los Parágrafos II de los Artículos 9 y 14 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1096 de 20 de marzo de 2019, "Ley de Tasa por Servicios para la Faena de Ganado Bovino y Porcino y Patentes de Uso de Bienes Municipales de Dominio Público y Actividades Económicas en el Frigorífico Municipal Pampa de la Isla - FRIMUP".

**Artículo 2. (Modificaciones).**- Se modifica el Parágrafo I Artículo 2 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1225 de 22 de noviembre de 2019, quedando de la siguiente manera:

I.- Se modifica el Anexo I "Tasas de Servicio de Faena de Ganado Bovino y Porcino" conforme a lo siguiente:

### ANEXO I

#### TASAS DE SERVICIO DE FAENA DE GANADO BOVINO Y PORCINO

Identificación del Servicio	Unidad de Medida	Tasa en Bs.	Estado
Faena de ganado Bovino	Todos los pesos	85	Se mantiene
Faena de Ganado Porcino	De 1 a 30 Kg.	25	Se incorpora
	De 31 a 120 Kg.	35	Se incorpora
	De 121 a 150 Kg.	42	Se incorpora
	De 151 en adelante	70	Se incorpora



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal, deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada las instalaciones del Módulo Educativo "Ramón Darío Gutiérrez" del Distrito Municipal N° 3, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcocer Candia  
CONCEJAL PRESIDENTE

Ing. Maykol Negrette Becerra  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de diciembre de 2021

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL